nº 38 (1er Trimestre 2024)
ISSN: 2386-7191 – ISSNe: 2387-0370

REAL DECRETO 1011/2023, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN EL REGLAMENTO GENERAL SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES DE ORDEN SOCIAL Y PARA LOS EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 928/1998, DE 14 DE MAYO, Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 138/2000, DE 4 DE FEBRERO, EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La norma establece un principio general de funcionamiento por medios electrónicos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Para ello, modifica el título del artículo 1 e introduce un nuevo apartado 4 en el artículo 1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, así como un nuevo artículo 14 bis, apartado 1, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero.

También prevé la posibilidad de que las Administraciones que intervienen en el procedimiento sancionador se adhieran a plataformas o aplicaciones informáticas creadas para la tramitación integrada de los procedimientos administrativos. Además, prevé que si las Comunidades Autónomas crean sus propias aplicaciones informáticas para tramitar sus procedimientos sancionadores, se interconecten con la aplicación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar una tramitación ágil e integrada del procedimiento sancionador.

Para ello, introduce un nuevo apartado 5 en el artículo 1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, así como el apartado 2 del nuevo artículo 14 bis, y el apartado 2 de la nueva disposición adicional cuarta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero.

Por otra parte, se crea el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y prevé la existencia de un soporte tecnológico común, que las Comunidades Autónomas pueden utilizar como soporte de sus propios Registros Electrónicos de Apoderamientos, en el caso de que decidan crearlos, articulándose esta colaboración mediante los correspondientes convenios.

Para ello, introduce los apartados 4 y 5 en el artículo 21, y el apartado 1 de la nueva disposición adicional cuarta, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero.

Se modifica también el artículo 22 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, para aclarar que el cómputo de los términos y plazos establecidos en esta norma, así como el régimen de notificaciones y comunicaciones, deben atenerse también a lo establecido en las normas que se dicten en su desarrollo. Esta modificación se completa con la inclusión de una disposición adicional, para establecer un sistema alternativo de notificación para las actas de liquidación o infracción de gran volumen.